



SUMARIO DE RESOLUCIONES 06 - 2017

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO MAYO 29, 2017

HORA DE INICIO: 11H28'

ASISTENTES:

PRESIDE: Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Prefecto Provincial de Tungurahua.

VICEPREFECTO: Licenciada Cecilia Chacón Castillo

CONSEJEROS: Abogado Mauricio Miranda Alcalde de Cevallos.
Tecnólogo Efraín Almara, Alcalde Subrogante de Patate.
Doctor Patricio Sarabia Alcalde de Pillaro.
Licenciado José Morales Alcalde de Quero.
Señor Luis Humberto Moreta Choco, Presidente de la Junta Parroquial de Ambatillo.
Señor Milton Abraham Martínez Ortiz, Presidente de la Junta Parroquial de Augusto Martínez.
Señor Estalín Fernando Frutos Pico, Presidente de la Junta Parroquial de Baquerizo Moreno.
Señor Juan Rosendo Martínez Guachambala, Presidente de la Junta Parroquial de Cotaló.
Señor Segundo Heriberto Torres Díaz, Presidente de la Junta Parroquial de El Triunfo.
Señora Nelly Cecilia Rivera Romero, Presidente de la Junta Parroquial de Lligua.
Señor Nelson Rodrigo Coba Albán, Presidente de la Junta Parroquial de Pinguilí.

La asistencia de la licenciada Martha Analuiza Vicealcalde de Mocha, delegada por el señor Alcalde de Mocha.

La concurrencia del doctor Gabriel Moreno Villarroel Vicealcalde de Pelileo, delegado por el señor Alcalde de Pelileo.

El señor Robert Zamora Concejal Municipal de Tisaleo, delegado por el señor Alcalde de Tisaleo, ingresa a la Sala de sesiones siendo las 11H35', durante el desarrollo del segundo punto del orden del día.

FUNCIONARIOS: Abogada Rosa María Ortega, Procuradora Síndica; Economista Yolanda Pazmiño, Directora Financiera; Ingeniero Luwinn Villacres, Director de Vías y Construcciones; Ingeniero Jorge Sánchez Director de Planificación; Ingeniero Francisco López, Director de Sistemas; Doctor Juan Francisco Mora, Director de Relaciones Externas.

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

RESOLUCIONES:

RESOLUCION N° 47 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria del 29 de mayo de 2017, incluyendo los siguientes literales al numeral 3° del Orden del Día: h) Autorización para la suscripción de convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo para la ejecución de obras de

vialidad en la parroquia, i) Autorización para la suscripción de convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia.

En consecuencia el Orden del Día que se aprueba por consenso es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobación de Acta de sesión ordinaria del 27 de abril de 2017.
- 2.- Conocimiento del Decreto ejecutivo N° 1387, por el cual se fijan los límites provinciales entre Tungurahua y Bolívar. Oficio de Prefectura N° 487.
- 3.- Autorización para suscripción de convenios:
 - a) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cunchibamba para la ejecución del proyecto: "Tramo: 2 Asfaltado calle Loma Grande y Jesús del Gran Poder". Oficio de Prefectura N° 488.
 - b) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Emilio María Terán para la ejecución de proyecto de asfaltado de las vías: "Tramo vial Cutzatahua y Tramo vial Quillán Alemania. Oficio de Prefectura N° 489.
 - c) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salasaca para la ejecución de obras de asfaltado en las comunidades de Llicakama, Curiñám y Patuloma. Oficio de Prefectura N° 490.
 - d) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sucre y el Gobierno Autónomo municipal de Patate, para la ejecución de ejecución del proyecto de asfaltado de la vía "Desde el Estadio hasta el barrio El Calvario, UPC-Pailuco y Floresta-Urku Kuirí, de la jurisdicción parroquial de Sucre. Oficio de Prefectura N° 491.
 - e) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quisapincha para la ejecución de obras de empedrado en vías de la jurisdicción parroquial. Oficio de Prefectura N° 492.
 - f) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero para la ejecución de obras de vialidad en la jurisdicción municipal. Oficio de Prefectura N° 496.
 - g) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos para la ejecución de obras de vialidad en la jurisdicción municipal. Oficio de Prefectura N° 497.
 - h) Autorización para la suscripción de convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia.
 - i) Autorización para la suscripción de convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia.
- 4.- Autorización de convenios de Transferencia de recursos. Oficio de Prefectura N° 498:
 - a) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate, para la ejecución de proyectos de agua potable en la Parroquia los Andes.
 - b) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Negro, para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia.
 - c) Con la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato, para la ejecución de proyecto de agua potable en la parroquia Izamba.
- 5.- Autorización para Regulaciones Presupuestarias, conforme al Artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Oficio de Prefectura N°: 493.
- 6.- Autorización de licencia requerida por el señor Prefecto Provincial. Oficio de Prefectura N° 495.

1- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE 2017.

RESOLUCION N° 48 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el acta de la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 27 de abril de 2016, sin

modificaciones y con el voto salvado de quienes no asistieron a la sesión, señores: Abogado Mauricio Miranda Alcalde de Cevallos; Licenciado José Morales Alcalde de Quero; Licenciada Martha Analuiza Vicealcalde de Mocha, delegada por el señor Alcalde de Mocha.

2.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO EJECUTIVO N° 1387, POR EL CUAL SE FIJAN LOS LÍMITES PROVINCIALES ENTRE TUNGURAHUA Y BOLÍVAR. OFICIO DE PREFECTURA N° 487.

El señor Robert Zamora Concejal Municipal de Tisaleo, delegado por el señor Alcalde de Tisaleo, ingresa a la Sala de sesiones siendo las 11H35'.

RESOLUCION N° 49 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA de acuerdo a lo señalado en oficio N° 487 del 23 de mayo de 2017 del señor Prefecto Provincial y a lo indicado en oficio DP-258-2017 del 17 de mayo de 2017 de la Dirección de Planificación del H. Gobierno Provincial de Tungurahua, da por CONOCIDO el decreto ejecutivo N° 1387 expedido por el señor Presidente Constitucional de la República, por el cual, luego de haberse sustanciado el procedimiento de Resolución Institucional y en base al "Informe técnico razonado de delimitación territorial para resolver el conflicto limítrofe entre las provincias de Bolívar y Tungurahua" remitido por el Comité Nacional de límites internos, se decreta el "...límite territorial entre las provincia de Bolívar y Tungurahua...".

3.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS:

- a) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cunchibamba para la ejecución del proyecto: "Tramo: 2 Asfaltado calle Loma Grande y Jesús del Gran Poder". Oficio de Prefectura N° 488.

Por consenso.

RESOLUCION N° 50 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo solicitado en oficio N° GADPRC-049-2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cunchibamba del 02 de mayo de 2017, lo señalado en oficio N° 488 del señor Prefecto Provincial de Tungurahua, que son parte integrante de esta resolución, RESUELVE: autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cunchibamba, para la ejecución del proyecto: "Tramo: 2 Asfaltado calle Loma Grande y Jesús del Gran Poder", según estudios realizados por la institución provincial. Para el efecto de este convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cunchibamba realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 18.300, 00 (Diez y Ocho Mil Trescientos, 00/100 dólares).

- b) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Emillo María Terán para la ejecución de proyecto de asfaltado de las vías: "Tramo vial Cutzatahua y Tramo vial Quilán Alemania. Oficio de Prefectura N° 489.

Por consenso.

RESOLUCION N° 51 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo expuesto en oficio N° 00060 del 09 de mayo de 2017 del GAD Parroquial Rural de Emilio María Terán, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 489, RESUELVE: autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno

Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Emilio María Terán del cantón Pillaro, que permita la ejecución del proyecto de asfaltado de las vías: "Tramo vial Cutzatahua y Tramo vial Quillán Alemania, en la jurisdicción parroquial, según estudios realizados por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Emilio María Terán, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 20.000,00 (Veinte Mil Dólares), conforme lo señalado en oficio N° 00060 del 09 de mayo de 2017 del GAD Parroquial Rural de Emilio María Terán.

- c) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salasaca para la ejecución de obras de asfaltado en las comunidades de Llicakama, Curiñám y Patuloma. Oficio de Prefectura N° 490.

Por consenso.

RESOLUCION N° 52 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo expuesto en oficio N° GADS.0162-2017 del 09 de mayo de 2017 del GAD Parroquial Rural de Salasaca del cantón Pelileo; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 490, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salasaca del cantón Pelileo, que permita la ejecución de obras viales de asfaltados en las vías: "Tramos A-B, C-D de la comunidad de Llicakama, E-F de la comunidad de Curiñán y H-G de la comunidad de Patuloma, según estudios realizados por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salasaca del cantón Pelileo, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 60.000,00 (Sesenta Mil Dólares), conforme lo señalado en oficio N° GADS.0162-2017 del 09 de mayo de 2017 del GAD Parroquial Rural de Salasaca.

- d) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sucre y el Gobierno Autónomo municipal de Patate, para la ejecución de ejecución del proyecto de asfaltado de la vía "Desde el Estadio hasta el barrio El Calvario, UPC-Pailuco y Floresta-Urku Kuiri, de la jurisdicción parroquial de Sucre. Oficio de Prefectura N° 491.

Por consenso.

RESOLUCION N° 53 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo expuesto en oficio N° 058-GADPRS-2017 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sucre del 08 de mayo de 2017, lo señalado en oficio N° 239-A-GADMSCP del 15 de mayo de 2017 del GAD Municipal de Patate, lo expuesto en la certificación presupuestaria N° 058-2017-DF.GMP de la Dirección Financiera del GAD Municipal de Patate, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 491, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio tripartito entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sucre del cantón Patate y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate, para la ejecución del proyecto de asfaltado de la vía "Desde el Estadio hasta el barrio El Calvario, UPC-Pailuco y Floresta-Urku Kuiri, de la jurisdicción parroquial de Sucre, según estudios realizados por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

Para el efecto de este convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sucre realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 30.000,00 (Treinta Mil, 00/100 dólares) y el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Patate realizará un aporte de 40.000,00 (Cuarenta Mil, 00/100 dólares).

- e) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quisapincha para la ejecución de obras de empedrado en vías de la jurisdicción parroquial. Oficio de Prefectura N° 492.

Por consenso.

RESOLUCION N° 54 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo expuesto en oficio N° 2017-0068-GADPRQ del GAD Parroquial de Quisapincha del 10 de mayo de 2017; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 492, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quisapincha del cantón Ambato, para la ejecución del proyecto de empedrado de los Tramos 1,2 y 3 de la vía de la jurisdicción parroquial de Quisapincha, según estudios realizados por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quisapincha del cantón Ambato, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 20.000,00 (Veinte Mil Dólares), conforme lo señalado en oficio N° 2017-0068-GADPRQ del GAD Parroquial de Quisapincha del 10 de mayo de 2017.

- f) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero para la ejecución de obras de vialidad en la jurisdicción municipal. Oficio de Prefectura N° 496.

Por consenso.

RESOLUCION N° 55 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo expuesto en oficio N° 00413-A-GADMSQ-2017 del GAD Municipal de Quero del 25 de mayo de 2017; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 496, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero, para la ejecución de obras de asfaltado en vías de la jurisdicción cantonal de Quero.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 200.000,00 (Doscientos Mil Dólares), conforme lo señalado en oficio N° 00413-A-GADMSQ-2017 del GAD Municipal de Quero.

- g) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos para la ejecución de obras de vialidad en la jurisdicción municipal. Oficio de Prefectura N° 497.

Por consenso.

RESOLUCION N° 56 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 497, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, para la ejecución de obras de asfaltado en vías de la jurisdicción cantonal.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 100.000,00 (Cien Mil Dólares).

- h) Autorización para la suscripción de convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia.

Por consenso.

RESOLUCION N° 57 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo expuesto en oficio N° GADPRM-066-2017 del GAD Parroquial de Montalvo del 24 de mayo de 2017 y la resolución GADPM-15-2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Montalvo, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo del cantón Ambato, para la ejecución de obras de asfaltado en la jurisdicción parroquial, según estudios realizados por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo del cantón Ambato, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 50.000,00 (Cincuenta Mil Dólares), conforme lo señalado en oficio N° GADPRM-066-2017 del GAD Parroquial de Montalvo del 24 de mayo de 2017.

- i) Autorización para la suscripción de convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia.

Por consenso.

RESOLUCION N° 58 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo expuesto en oficio N° GPSA-080-05-2017 del 24 de mayo de 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Andrés, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés del cantón Pillaro, para la ejecución de aceras y bordillos en el tramo de ingreso desde el sector de Cruzpamba hasta el centro de San Andrés de la jurisdicción parroquial.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés del cantón Pillaro, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 30.000,00 (Treinta Mil Dólares), conforme lo señalado en oficio N° GPSA-080-05-2017 del 24 de mayo de 2017 de dicho GAD.

4.- AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. OFICIO DE PREFECTURA N° 498.

- a) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate, para la ejecución de proyectos de agua potable en la Parroquia los Andes.

Por consenso.

RESOLUCION N° 59 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 498, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio tripartito entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de

Los Andes y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate, que permita la ejecución de obras de Alcantarillado en la Parroquia Los Andes.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el H. Gobierno Provincial de Tungurahua transferirá el valor de USD 80.000,00 (Ochenta Mil dólares) al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate, para la ejecución de las obras señaladas.

- b) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Negro, para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia.

Por consenso.

RESOLUCION N° 60 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 498, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Negro del cantón Baños de Agua Santa, que permita la ejecución de obras de vialidad en la Parroquia Río Negro.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el H. Gobierno Provincial de Tungurahua transferirá el valor de USD 60.000,00 (Sesenta Mil dólares) al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Negro del cantón Baños de Agua Santa, para la ejecución de las obras señaladas.

- c) Con la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato, para la ejecución de proyecto de agua potable en la parroquia Izamba.

Por consenso.

RESOLUCION N° 61 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 498, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio tripartito entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Izamba y la Empresa Municipal de Alcantarillado y Agua Potable de Ambato (EMAPA), que permita la ejecución de obras de su competencia en la parroquia Izamba.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el H. Gobierno Provincial de Tungurahua transferirá el valor de USD 80.000,00 (Ochenta Mil dólares) a la Empresa Municipal de Alcantarillado y Agua Potable de Ambato (EMAPA).


3.- AUTORIZACIÓN PARA REGULACIONES PRESUPUESTARIAS, CONFORME AL ARTÍCULO 47 LITERAL "J" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. OFICIO DE PREFECTURA N°: 493.

Por consenso.

RESOLUCION N° 62 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio 379 del 24 de abril de 2017; lo puntualizado en el memorando N° DF-120-2017 y su anexo de la señora Directora Financiera del 24 de mayo de 2017, por consenso **RESUELVE:** aprobar las siguientes regulaciones presupuestarias del vigente presupuesto institucional del año 2.017, que constan detalladas en el indicado memorando N° DF-120-2017 y su anexo de

la Dirección Financiera, conforme sus imágenes facsimilares que se insertan a continuación:



**Honorable Gobierno
Provincial de Tungurahua**

Ambato, calles Bolívar 491 y Castillo esquina / PBX: 03 3730220 / gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec / Casilla: 18-01-320


MEMORANDO N° DF-120-2017

PARA: Ing. Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL

DE: Econ. Yolanda Pazmiño P
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Modificatoria 05- Presupuesto 2017

FECHA: 24 de Mayo de 2017




En cumplimiento al Artículo 108.- sección III del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Obligación de Incluir recursos" y de la norma técnica de control 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera", me permito poner a su consideración en anexo, las modificaciones presupuestarias requeridas para la ejecución de varias obras que han experimentado incrementos y/o reducciones en su volumen.

Dentro del grupo de egresos, también se han creado las partidas necesarias para la unificación de obras en varios sectores de la Provincia, las que serán financiadas con aportes de varios GAD's y los valores que serán entregados por el Banco de Desarrollo, como parte de la devolución del IVA, de conformidad con el Convenio suscrito con la referida Institución.

En el grupo de Ingresos se incluyen las contribuciones de varios GAD's Parroquiales para el cofinanciamiento de las obras señaladas que han sido priorizadas por sus representantes legales en beneficio de las respectivas jurisdicciones.

Por lo expuesto, mucho agradeceré a usted, solicitar al H. Consejo la aprobación de las modificaciones constantes en el anexo al presente en aplicación del Literal J) del Artículo 47 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Atentamente,



Econ. Yolanda Pazmiño P.
DIRECTORA FINANCIERA

c.c.: Presupuesto
Contabilidad

Tungurahua, tierra de oportunidades
www.tungurahua.gob.ec

-pasa-

-viene-

MODIFICATORIA 05-2017

INGRESOS			
PARTIDA N°	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
17.01.08.9.001	Empresa Eléctrica Ambato	436,907.56	
17.01.08.9.002	Empresa Eléctrica Ambato (I.A. No distribuidas)	345,327.84	
18.08.02.8.002	Saldo Liquidación MET Gasto Corrientes 2016	71,319.41	
28.01.04.9.000*	Aportes al Municipio Dda Cevallos Priv. V/Sectores	100,000.00	
28.01.04.9.023*	Aportes L.M. Cuero estético	200,000.00	
28.01.04.9.028*	Aportes Junta Parroquial de Emilio María Terán	20,000.00	
28.01.04.9.029*	Aportes Junta Parroquial de Sucre	30,000.00	
28.01.04.9.031*	Aportes I. M. Pesca	40,000.00	
28.01.04.9.043*	Aportes Junta Parroquial de Sabazaca	60,000.00	
28.01.04.9.049*	Aportes Junta Parroquial de Cunchibamba	18,300.00	
28.01.04.9.064*	Aportes Junta Parroquial Oshapincha Afleños	20,000.00	
28.09.01.9.002*	Saldo Liquidación MET Gasto Inversión 2016	168,791.99	
28.10.01.9.001	Reintegró IVA año 2017	34,762.00	
	TOTAL	1,646,428.22	0.00

EGRESOS							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASOS		IVA	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
11.81.81.10.00*	Remuneración Unificada mensual para pasantes			8,607.00			
11.81.81.10.00*	Vacaciones no gozadas cesación de funciones			800.00			
11.81.99.9.000	En gastos de personal	27,686.83			9,200.00		
11.83.97.00.000	Arrendam. y Licencias uso Paquetes Informáticos			5,000.00		842.00	
11.83.10.10.00*	Papeles y Repuestos			2,286.00		319.20	
11.84.02.01.012	Inter. Phco BEDE Remuneración Vías Férre I		74,490.55				1,159.20
11.84.01.07.000	Equipos Sistema Paguente Informáticos						
11.87.03.06.000*	Aportes Fiduaria capitalización EEASA utilidades	391,117.90					
11.87.03.06.001*	Aportes Fiduaria capitalización EEASA Convenios	391,117.90					
11.83.06.04.000	Materiales de Oficina			3,000.00		426.00	
11.83.06.07.000	Mater. Impres., Falso, Reproduce y publicidad					2,000.00	280.00
11.87.03.06.003	Promoción Deportiva					1,000.00	140.00
11.87.04.03.002	Oficina causal riesgo Piloto			1,080.00		151.20	
11.78.99.91.000	Otros de alicantado y fidejo					1,000.00	151.20
11.87.01.04.001*	Municipio de Píate Convenio Los Andes		20,000.00				

05/24/2017

MODIFICATORIA 05

MEMORANDO DF-120-2017

-pasa-

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 05-2017

-viene-

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASOS		IVA	
		INCREMENTO	REDUCCION	INCREMENTO	REDUCCION	INCREMENTO	REDUCCION
11 9 7581 04 902*	Convenio EMAPA Saambas						
11 9 7581 05 400	Unidad AMBATO (PERIFERIA)	100,000.00					7,140.00
11 9 7581 05 401	Unidad AMBATO (PERIFERIA)		15,000.00				18,000.00
11 9 7581 05 406	Unidad CUNCHIBAMBA						14,000.00
11 9 7581 05 407	Unidad IZAMBA		100,000.00				14,000.00
11 9 7581 05 409	Unidad MONTALVO						14,000.00
11 9 7581 05 413	Unidad QUISAPINCHA						14,000.00
11 9 7581 05 419	Unidad Saambas (PERIFERIA)						14,000.00
11 9 7581 05 420	Unidad LLUGUA					8,400.00	5,460.00
11 9 7581 05 421	Unidad RIO NEGRO		60,000.00				
11 9 7581 05 422	Unidad RIO VERDE						8,318.90
11 9 7581 05 423	Unidad URBA						8,250.00
11 9 7581 05 424	Unidad CEVALLOS (PERIFERIA)						10,000.00
11 9 7581 05 425	Unidad MOCHA (PERIFERIA)						14,000.00
11 9 7581 05 426	Unidad PINGULI						11,200.00
11 9 7581 05 427	Unidad PATATE (PERIFERIA)						14,000.00
11 9 7581 05 428	Unidad EL TROBINO						8,400.00
11 9 7581 05 429	Unidad LOS ANDES		80,000.00	9,000.00			9,940.00
11 9 7581 05 430	Unidad SUCRE						13,776.00
11 9 7581 05 433	Unidad BOLIVAR						14,000.00
11 9 7581 05 434	Unidad CHOLUCHA						14,000.00
11 9 7581 05 435	Unidad EL ROSARIO						14,000.00
11 9 7581 05 442	Unidad EMILIO MARIA YESSAN						11,200.00
11 9 7581 05 445	Unidad GUERO (PERIFERIA)						11,900.00
11 9 7581 05 446	Unidad RUISEPAMBA						5,940.00
11 9 7581 05 479	Via Larama-La Lindera						21,000.00
11 9 7581 05 517*	U. Vial M. Espinosa - Andrés-B. Miguelito-Puñal - M. E. Terán	20,000.00		95,000.00		16,100.00	
11 9 7581 05 518*	U. Vial A. Alvarado - P. C. Pacheco - Tolome - Benitez - Salasaca	60,000.00					11,760.00
11 9 7581 05 519*	Unif. Vial Cuatro Mochas, PINGULI	200,000.00		286,000.00		68,040.00	
11 9 7581 05 519*	Unif. Vial Chusquecha, Morochos, Cavallón	120,000.00		307,000.00		59,780.00	
11 9 7581 05 519*	Unif. Vial Sucre, Palta, Bolívar, Chiquiza, El Rosario	70,000.00		483,000.00		77,430.00	
11 9 7581 05 519*	Unif. Vial Ambelito, Cunchibamba, La Lindera, Izamba	31,300.00		403,000.00		61,082.00	
11 9 7581 05 527*	Unif. Vial Liguas, Rio Verde, Uña, El Triunfo, Baños			365,470.00		51,259.80	
11 9 7581 05 527*	Asign. a distribuir Obras Peticionadas Parroquiales			71,000.00			9,940.00
11 9 7581 05 501	Convenio Junta Parroquial Rio Negro	60,000.00					
11 9 7581 05 501	Capital Perno BEDE Rehabilitación Asfaltos FASE I	138,954.85					
11 9 7581 05 501	TOTAL	1,766,667.23	255,000.00	1,970,160.00	1,970,160.00	343,861.20	309,089.20

05/24/2017

MODIFICATORIA 05

MEMORANDO DE: 120-2017

Se incluirán en las presentes regulaciones los aportes derivados de la autorización para suscripción de convenios con los GAD's Parroquiales Rurales de Montalvo por USD 50.000,00 y San Andrés de Pillaro por USD 30.000,00.

Las presentes regulaciones al presupuesto 2017 se deberán incluir en próxima reforma presupuestaria.

RESOLUCION N° 63 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA con respecto a los planteamientos del señor Alcalde de Pillaro referentes a la Empresa Eléctrica Ambato S. A. Regional Centro Norte, conoce lo recomendado: que se estudie la posibilidad de revertir la decisión de reinversión de utilidades de la Empresa Eléctrica Ambato adoptada en su seno; que se realice un acercamiento con los cuatro asambleísta de Tungurahua, para que se estudie la posibilidad de un estudio y promulgación de una nueva ley eléctrica; concurrir con el señor Prefecto a la próxima sesión de directorio de la EEASA para exponer que, siendo un servicio público lo que presta la Empresa Eléctrica, su costo no se traslade al usuario "...dos y tres veces..."; el señor Prefecto solicitará al señor Gerente de la EEASA que visite al señor Alcalde de Pillaro, para que detalladamente explique todos estos particulares.

6.- AUTORIZACIÓN DE LICENCIA REQUERIDA POR EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL. OFICIO DE PREFECTURA N° 495.

Por consenso.

RESOLUCION N° 64 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo solicitado en oficio N° 688 por el señor Prefecto Provincial, por consenso unánime **RESUELVE:** conforme lo establecido en el artículo 47 literal "s" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conceder licencia al señor Prefecto Provincial por el lapso comprendido entre el 05 y el 14 de junio de 2017. Así mismo se autoriza el que se ausente del país durante el lapso indicado.

En su ausencia se encarga la Prefectura a la señora Vice - Prefecto, por el lapso de la licencia que se concede, conforme lo establecido por el artículo 52, numeral 1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

HORA DE FINALIZACION: 12H35'


Ingeniero Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA


Andrés Pachano Arias
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL
DE TUNGURAHUA
SECRETARIA GENERAL